



## BANCO SUPERVIELLE S.A.

AVISO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE Banco Supervielle S.A. (la "Sociedad") hace saber a sus accionistas que, en virtud de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 10/07/2019 (la "Asamblea"), emitirá un total de hasta 21.345.787 acciones ordinarias, escriturales, Clase B, de valor nominal \$ 1 cada una, de un voto por acción y con derecho a percibir dividendos en igualdad de condiciones que las demás acciones ordinarias, escriturales, Clase B, que se encuentren en circulación al momento de la emisión (las "Nuevas Acciones"). De las Nuevas Acciones: (i) 20.711.607 acciones serán entregadas al aportante del aporte irrevocable realizado por \$ 475.000.000 (el "Aporte") cuya capitalización fue aprobada por la Asamblea (las "Acciones a ser Entregadas al Aportante"); y (ii) 634.180 acciones serán ofrecidas en suscripción a los accionistas que consten en el registro de accionistas de la Sociedad al finalizar el día hábil anterior al inicio del Período de Suscripción Preferente y de Acrecer (tal como se define más adelante) (las "Acciones a ser Ofrecidas en Suscripción") a los efectos de garantizar a tales accionistas el debido ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley N° 19.550. Luego de emitidas las Nuevas Acciones, asumiendo la suscripción e integración del 100% de las mismas, la Sociedad elevará su actual capital social de \$ 808.852.264 a \$ 830.198.051, representado por 930.371 acciones ordinarias, escriturales, Clase A, de valor nominal \$ 1 y 5 votos por acción, y por 829.267.680 acciones ordinarias, escriturales, Clase B, de valor nominal \$ 1 y 1 voto por acción, representando las Nuevas Acciones un aumento de hasta el 2,64% del capital social. La suscripción se realizará según los siguientes términos y condiciones: 1) Período de Suscripción Preferente y de Acrecer: Las Acciones a ser Ofrecidas en Suscripción se ofrecerán a los accionistas de la Sociedad para ejercer los derechos de suscripción preferente y de acrecer en forma simultánea durante el período que comenzará el 18 de julio de 2019 a las 10.00 horas y finalizará el 16 de agosto de 2019 (inclusive) a las 15.00 horas. La Sociedad no prevé extender la duración del Período de Suscripción Preferente y de Acrecer. 2) Mecanismo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer: Los accionistas que deseen ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer pueden hacerlo presentando, dentro del Período de Suscripción Preferente y de Acrecer, ante Banco Supervielle S.A. en Bartolomé Mitre 434, primer piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Attn. Departamento de Títulos), los formularios pertinentes indicando en ellos la cantidad de Acciones a ser Ofrecidas en Suscripción sobre las que se tenga intención de ejercer el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el monto máximo de Acciones a ser Ofrecidas en Suscripción sobre el cual se ejercerá el derecho de acrecer, o el porcentaje máximo de tenencia accionaria de la Sociedad que se compromete a suscribir en ejercicio de este derecho. Los accionistas que deseen ejercer tales derechos de suscripción preferente y de acrecer, deberán suministrar a la Sociedad toda la información y documentación que les sea requerida a fin de dar cumplimiento a las regulaciones aplicables, incluyendo sin limitación, las leyes y reglamentaciones relacionadas con la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, las normas de la Comisión Nacional de Valores y las regulaciones del Banco Central de la República Argentina. 3) Precio de suscripción: Es de \$ 22,9340 (Pesos veintidós con 9340/100), de conformidad con lo resuelto por la Asamblea. 4) Relación proporcional: La relación proporcional para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer será de 1 Nueva Acción por cada 38,8928 acciones en circulación. No se liquidarán fracciones de Nuevas Acciones por un monto menor a \$ 1. 5) Integración: Las acciones suscriptas deberán ser integradas en efectivo, en un ciento por ciento (100%), al cierre de las operaciones del día anterior al día fijado para pagar el precio de suscripción, mediante transferencia a



la cuenta CBU 0270036660000050002270, radicada en Banco Supervielle S.A. 6) Emisión y acreditación: Una vez registrado el aumento de capital aprobado, la Sociedad acreditará las Nuevas Acciones en las mismas cuentas comitentes y/o cuentas del registro de accionistas de la Sociedad, según corresponda. 7) Aportes sujetos a capitalización: Excepto por el Aporte, a la fecha del presente aviso, no existen otros aportes de capital efectuados en la Sociedad pendientes de capitalización. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 3262 de fecha 12/4/2019 Julio Patricio Supervielle - Presidente

e. 15/07/2019 N° 50172/19 v. 17/07/2019

**Fecha de publicación:** 15/07/2019

